

en Ruta.

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

307
MARZO
2025

FROET presenta una propuesta para desbloquear el convenio colectivo de transporte de mercancías por carretera en Murcia

El CNTC pide al Gobierno que rechace la imposición del vehículo eléctrico

El Gobierno insiste en subir el impuesto al gasoil pese al rechazo del sector





onway
AUTOESCUELA FROET

**¡¡OFERTÓN PARA ASOCIADOS
Y EMPLEADOS!!**

**Tu carnet
de COCHE
320 €**

Clases teóricas
**en
STREAMING**



664 14 53 13



Oferta exclusiva para asociados, empleados e hijos/as
Válida hasta el 31/02/2025. Consulta condiciones

enRUTA.

307

MARZO 2025
AÑO 29

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
José Ramón García Arcelay
Felipe Marín Ros
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
María Teresa Illán Salazar
Martín Blas González
Francisco Belijar Leyva
María Mercedes Pérez Sánchez
Eleuterio Vázquez Díaz

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU-521-97

Foto de portada cedida por: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

EDITORIAL. "Volver a empezar"	04
FROET INFORMA	05
ACTUALIDAD	14
MATRICULACIONES	18
FORMACIÓN	20
EVOLUCIÓN DE CARBURANTES	22
OBSERVATORIO DE COSTES	24
TE INTERESA	25

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) · CONFEBUS · CEAV · CROEM

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia



Volver a empezar

Manuel Pérezcarro Martín

Director



Como en la película de José Luis Garci de 1982, premiada con un Oscar de la Academia a la mejor película extranjera, la situación del actual Ministerio

de Transportes y Movilidad Urbana es un volver a empezar donde suena la melodía de Cole Porter, *Begin the Beguine*.

Solo han pasado algo más de dos años desde que fue nombrado Oscar Puente como responsable de este ministerio y ya se ha cargado a la directora general de Transportes por Carretera y Ferrocarril, Roser Obrer.

Bien es cierto que, aunque las relaciones con el sector fueron correctas, no se ha destacado su mandato por haber dado respuesta a los problemas que se le han venido planteando, que no eran nuevos; pero debemos decir que su cese nos ha pillado por sorpresa.

En su lugar, el ministro ha nombrado directora del departamento a Elena María Atance Herreros, una funcionaria de carrera, ingeniera aeronáutica de formación, que no ha tenido relación alguna con el transporte por carretera.

Utilizando un símil aeronáutico, esperemos que tome tierra cuanto antes y empiece a resolver temas pendientes. El Comité Nacional ha enviado decenas de cartas a distintos departamentos planteando problemas concretos y en la mayoría de los casos ni tan siquiera ha recibido contestación y, en el resto, se ha estado mareando la perdiz.

Esperamos que con la señora Atance, tengamos mejor suerte y de una vez por todas se aborden los problemas y, lo que es más importante, se aporten soluciones.

No sabemos si el relevo de Roser Obrer se ha debido a la ineficacia de su gestión o a otras circunstancias.

Si ha sido la primera razón, es que el malestar del sector ha debido calar en el ministro y quiere dar un giro en positivo. Si son otras las circunstancias que han dado lugar a su cese, es posible que tengamos más de lo mismo.

En poco tiempo sabremos la respuesta. Digo poco tiempo porque, de una manera u otra, sabremos, en función de la actitud y predisposición que muestre la nueva directora, si su nombramiento ha sido un acierto.

A ver si tenemos suerte.

FROET Informa

● FROET presenta una propuesta para desbloquear el convenio colectivo de transporte de mercancías por carretera en Murcia

La Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia (FROET) ha dado un paso decisivo en el proceso de desbloqueo de las negociaciones del Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera de la Región de Murcia, al presentar, en la última negociación del 25 de febrero, una nueva propuesta de mejora que busca equilibrar de manera justa la sostenibilidad de las empresas con las legítimas demandas de los trabajadores.

Desde 2019, las negociaciones del convenio han permanecido paralizadas debido principalmente al rechazo sindical a mantener el artículo 43 del convenio, que regula el plus de kilometraje y compensa las horas de presencia, extraordinarias y nocturnidad. A lo largo de estos años, el conflicto ha sido una constante fuente de tensiones y numerosas negociaciones, con mediaciones de la OMAL, pero sin avances fructíferos.

Sin embargo, a mediados de 2024, FROET retomó de manera decidida las negociaciones, alcanzando avances sustanciales en las reuniones más recientes de la comisión negociadora del nuevo convenio. Este proceso de diálogo ha avanzado con la presentación de propuestas concretas por parte de la representación empresarial que contempla mejoras salariales y en las condiciones laborales.

La propuesta de FROET, siempre con el ánimo de avanzar y desbloquear el estancamiento actual del convenio, incluye una mejora en las condiciones económicas y laborales, con el compromiso de seguir trabajando en los próximos cuatro años por un convenio que logre conciliar y acercar aún más los intereses de ambas partes, sin perder de vista la estabilidad económica de las empresas. Esta propuesta queda pendiente de aprobación por la parte social, que deberá responder en la próxima reunión de mediación, prevista para el próximo 25 de marzo en la Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral.

FROET mantiene su compromiso de avanzar hacia la rápida firma del convenio, con el objetivo de evitar la incertidumbre que la falta de acuerdo genera en las empresas y trabajadores. Su principal intención es resolver de manera definitiva las cuestiones pendientes

del convenio actual, sin dilatar más las negociaciones, ya que esta demora podría afectar gravemente los intereses de ambas partes, llevándonos nuevamente a una situación de estancamiento.

Principales puntos de la nueva propuesta empresarial

1- Incremento salarial

- Subida del 20,2 % en el salario base entre 2025 y 2028.
- Supresión del plus de transporte e integración en el salario base, con un incremento del 13,3 % en dos años.
- Incremento del 18,5% en el plus de asistencia entre 2025 y 2028.
- Incremento de un 49 % progresivo del plus de kilometraje entre 2025 y 2028. Se unifica el importe del kilometraje, siendo el mismo desde el kilómetro 0
- Pago de atrasos por diferencias salariales desde el 1 de enero de 2025 hasta un máximo de ocho meses.

2- Mejoras en horas extraordinarias y descansos

- Incremento del valor de la hora extraordinaria al 20%. Ahora está situado al 0,5%
- Vacaciones de 31 días naturales. Ahora son 30 días.
- Descanso de 1 día extraordinario para conductores que permanezcan fuera de su residencia habitual más de 21 días consecutivos.
- Un día de libre disposición anual retribuido, a disfrutar entre enero y noviembre.

3- Compensaciones y pluses adicionales

- Incremento de las indemnizaciones por accidente laboral hasta 30.000 € (ahora 25.000€) en caso de muerte o invalidez permanente y 50.000 € (ahora 35.000€) en caso de gran invalidez.
- NUEVO plus de 200 € para conductores desplazados en Nochebuena y Nochevieja.
- NUEVO plus de conducción en equipo: 5 €/día, con un máximo 25 € por 7 días y de 50 € por 15 días.

Desde FROET confiamos en que esta propuesta marque un punto de inflexión en las negociaciones, permitiendo alcanzar un acuerdo que garantice estabilidad y competitividad en el sector, al tiempo que ofrece mejoras sustanciales para los trabajadores.

● El CNTC pide al Gobierno que rechace la imposición del vehículo eléctrico



En su última reunión, el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) ha manifestado su rechazo a la estrategia de la Comisión Europea para la descarbonización del transporte.

Según el Comité, la hoja de ruta prevista para el 5 de marzo apuesta exclusivamente por los vehículos eléctricos, sin considerar otras tecnologías como biocombustibles, hidrógeno o combustibles sintéticos.

Ante esta situación, el CNTC ha enviado cartas a la ministra de Transición Ecológica, Sara Aagesen, y al ministro de Transportes, Óscar Puente, solicitando que el Gobierno español se oponga a esta imposición y se una a una coalición de países que intentan frenar la medida.

Rechazo a la subida de impuestos al gasoil

Otra de las grandes preocupaciones del Comité es la posible subida de impuestos al combustible. En una carta dirigida a la directora general de Transporte Terrestre, Roser Obrer, el CNTC ha reiterado su firme

oposición a esta medida, argumentando que tendría un impacto devastador en el sector, especialmente para aquellos transportistas que no pueden acogerse al gasóleo profesional.

Preocupación por el nuevo régimen fiscal del IVA

El Comité también ha solicitado una reunión con el secretario de Estado de Hacienda, Jesús Gascón, con el objetivo de conocer en detalle las implicaciones del nuevo régimen fiscal del IVA para los transportistas autónomos. La preocupación radica en cómo estos cambios podrían afectar la viabilidad económica de los pequeños empresarios del sector.

Problemas con el nuevo tacógrafo en vehículos en renting

Por último, el CNTC ha pedido un encuentro con la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) para abordar los problemas derivados del nuevo tacógrafo de segunda generación en los vehículos en régimen de renting.

● La Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas actualiza su página web con las últimas novedades normativas

La Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas, dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ha anunciado la actualización de su página web con el objetivo de ofrecer a los usuarios la información más reciente y accesible sobre normativas relacionadas con el transporte de mercancías perecederas.

La Comisión, regulada por el Real Decreto 1010/2001, es el órgano encargado de coordinar las competencias de los departamentos ministeriales en esta materia.

Entre sus funciones destacan la emisión de informes preceptivos sobre modificaciones en reglamentaciones nacionales e internacionales, la divulgación de la legislación vigente y la interpretación del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas (ATP).

Los usuarios pueden acceder a la página web:



● El plazo para instalar el tacógrafo inteligente de 2ª Generación finaliza y las autoridades ya pueden sancionar

El periodo de moratoria para la instalación del tacógrafo inteligente de segunda generación en vehículos pesados que realizan transporte internacional finalizó el pasado 28 de febrero.



Según la normativa europea, a partir del 1 de marzo de 2025, las sanciones por no cumplir con esta obligación comenzarán a aplicarse.

La Comisión Europea, a través del Comité de Transporte por Carretera, estableció un periodo educativo de dos meses, desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2025, con el objetivo de facilitar la transición a la nueva normativa. Durante este tiempo, los controles en carretera se han centrado en informar y concienciar a los transportistas sobre la obligatoriedad de instalar el tacógrafo inteligente de segunda generación, sin imponer sanciones.

Sanciones de hasta 30.000 euros en Francia

A partir del 1 de marzo, las autoridades podrán aplicar multas importantes.

En el Corredor Mediterráneo, que atraviesa España, Francia, Italia, Eslovenia, Croacia y Hungría, las sanciones por no cumplir con la normativa son severas. En España, las multas pueden alcanzar hasta 2.001 €, mientras que en Francia pueden llegar a 30.000 € o incluso un año de prisión.

En el Corredor Atlántico, que conecta España, Francia, Alemania, Portugal e Irlanda, las sanciones varían desde 2.000 € en España hasta 6.000 € en Portugal y 1.500 € en Alemania.

¿Qué dice la normativa?

La normativa, recogida en el Reglamento (UE) nº 165/2014, establece que todos los vehículos que operen en Estados miembros diferentes al de su matriculación y que cuenten con tacógrafos analógicos o digitales no inteligentes anteriores al 15 de junio de 2019, deben actualizarse a la versión 2 del tacógrafo inteligente antes del 31 de diciembre de 2024 (hasta el 28 de febrero con la prórroga).

Tacógrafos de primera generación, ¿hasta cuándo son válidos?

Es importante destacar que los vehículos equipados con tacógrafos inteligentes de primera generación podrán continuar realizando transporte internacional con normalidad hasta el 20 de agosto de 2025. A partir del 21 de agosto, también estarán obligados a instalar la segunda generación de estos dispositivos en sus vehículos.

● Rechazo frontal a la propuesta de ACEA para obligar a los transportistas a comprar vehículos cero emisiones

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) ha expresado su firme rechazo a la propuesta de la Asociación Europea de Fabricantes de Automóviles (ACEA) que sugiere obligar a los transportistas a adquirir vehículos pesados de cero emisiones.



La CETM considera que esta medida, dirigida a la Comisión Europea, no solo es inviable, sino que también limita la libertad de las empresas para elegir la tecnología más adecuada a sus necesidades operativas.

En un comunicado CETM destacó que el sector del transporte de mercancías por carretera lleva años realizando esfuerzos significativos y realizando fuertes inversiones para reducir su huella de carbono y hacer sus flotas más sostenibles. «El compromiso de los transportistas con el medio ambiente es serio y no es justo que no se reconozca».

Los camiones eléctricos actuales no están preparados para realizar largos trayectos sin necesidad de recarga y la infraestructura de recarga es notablemente insuficiente. «No se puede obligar a las empresas a optar por una sola tecnología, la eléctrica, cuando

existen otras alternativas viables y más adaptadas a la realidad del sector», señaló la confederación.

En este sentido, la CETM apuesta por el uso de combustibles renovables, que permitirían a los transportistas utilizar la flota actual, ya que son compatibles con los motores de combustión y la infraestructura existente. Esta opción facilitaría la transición hacia un transporte más sostenible sin las dificultades que supone actualmente la electrificación, y sin requerir inversiones masivas en vehículos cuya rentabilidad futura no está asegurada.

Además, la CETM criticó la falta de ayudas por parte de los gobiernos y administraciones públicas para apoyar la renovación de las flotas. «Es inaudito que, a pesar de los esfuerzos que realizan las empresas para reducir sus emisiones, no reciban el apoyo necesario para hacer frente a estos cambios», denunció la organización.

La propuesta de la ACEA también incluye la implementación de tarifas a los usuarios de las carreteras basadas en las emisiones de CO₂, así como exenciones para los vehículos de cero emisiones.

La CETM calificó esta medida como un «despropósito» que supondría una carga adicional para las empresas. En España, el sector ya contribuye a las arcas del Estado con más de 20.000 millones de euros anuales, y una medida así podría tener un efecto negativo en la economía, encareciendo los productos y dificultando su exportación.

TÚ TIENES CRÉDITO NO LO PIERDAS

Planificamos la **formación de tus trabajadores** para que aproveches los créditos de los que tu empresa dispone cada año.

La formación de tus trabajadores te puede salir GRATIS

Como sabes, todas las empresas disponen de un crédito "formativo" anual que, si no es utilizado al final de año, se pierde.

Por ejemplo, las empresas con hasta 5 trabajadores disponen de un crédito mínimo de 420€.

Recuerda que en FROET podemos gestionarte ese crédito para que la formación de tus empleados te salga lo más económica posible, incluso GRATIS.

Llámanos al 968 340 100 y te ayudamos a planificar la formación de tus empleados

● El Gobierno insiste en subir el impuesto al gasoil pese al rechazo del sector y sus socios parlamentarios

El ministro de Economía, Carlos Cuerpo, ha reafirmado que el Gobierno aún tiene margen para aprobar la subida del impuesto al gasóleo que no logró sacar adelante en noviembre.



El Comité Nacional del Transporte por Carretera, que agrupa a las principales asociaciones de transportistas, ha rechazado tajantemente la medida.

Este sería el cuarto intento del Ejecutivo de Pedro Sánchez por equiparar la fiscalidad del gasóleo con la de la gasolina. De aprobarse, el impuesto del gasóleo de uso general y los biodiésel para carburante aumentaría de los actuales 307 euros a 400,69 euros por cada 1.000 litros, lo que supondría un incremento de diez céntimos por litro.

CETM elabora un informe detallado de la repercusión de la subida

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) ha remitido al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Transportes y Movilidad un exhaustivo análisis sobre la propuesta de equiparar el Impuesto sobre los Hidrocarburos (IIEE) del gasoil al de la gasolina y su repercusión en el sector del transporte de mercancías por carretera y el conjunto de la economía.

En primer lugar, CETM destaca que España ya cumple con la Directiva 2003/6/CE en la que se marca el mínimo impositivo que deben aplicar los países que forman de la Unión Europea, situándose 49 € a los 1.000 litros por encima del mismo.

Por tanto, si se equipara el tipo impositivo del gasoil al de la gasolina supondría una subida del 24.72%, excediéndose más de lo necesario para cumplir con esa obligatoriedad.

El estudio destaca el elevado esfuerzo fiscal que tienen que realizar las empresas españolas, que se encuentra entre los más altos de la UE, y que afecta de manera directa a conjunto de la ciudadanía.

Una medida de este tipo ocasionaría un incremento en los costes operativos de las empresas y autónomos del transporte y, por ende, en el precio de los productos y servicios que dependen del sector. Teniendo en cuenta que España es un país periférico, este cambio fiscal supondría un grave perjuicio para la competitividad de los productos españoles.

El análisis realizado por la CETM refleja que en 26 países europeos el impuesto sobre el gasoil está por debajo de la gasolina super y en 12 de ellos en mayor cuantía de lo que ocurre en España. Además, España ocupa el octavo puesto en el ranking del precio más alto del gasoil antes de impuestos.

Otro de los efectos negativos que se prevén son las fugas de consumo de combustible que se podrían producir a Portugal y Francia, lo que generaría menos ingresos para la Hacienda española y agravaría los problemas económicos de nuestro país.

El transporte por carretera ingresa anualmente por impuestos relacionados directamente con el uso de la carretera más de 21.500 millones de euros, cantidad más que suficiente para el mantenimiento de las infraestructuras. En este contexto, el debate sobre aplicación de peajes resulta incomprensible, ya que se estaría condenando a los transportistas a pagar dos veces.

En definitiva, la CETM considera que cualquier cambio fiscal debe evaluarse con rigor ya que la equiparación de impuestos podría suponer una carga insostenible para el transporte de mercancías por carretera.

Confiamos en que este análisis sirva para que el Ejecutivo reconsidere la medida propuesta y, finalmente, desista de su implementación.

● Ayudas de 600 euros para la obtención de permisos de conducir C y D

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) ha anunciado una nueva ayuda económica de 600 euros destinada a aquellos que obtengan los permisos de conducir de las clases C y D.



Esta medida, que beneficia tanto a trabajadores ocupados como a desempleados, estará vigente desde el 29 de mayo de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Requisitos para obtener la ayuda

Para ser beneficiario de esta ayuda, los solicitantes deben cumplir con varios requisitos específicos:

1. Periodo de formación

La formación para la obtención del permiso de conducir debe haberse realizado entre el 1 de enero de 2023 y el 1 de septiembre de 2025.

2. Fecha de obtención del permiso

El permiso de conducir debe haberse obtenido después del 28 de mayo de 2024 y antes de presentar la solicitud.

3. Coste mínimo de la formación

El coste de la formación debe ser, al menos, de 600 euros. Este coste puede incluir la expedición de carnés profesionales obtenidos tras un curso acreditado relacionado con el carné profesional.

Proceso de solicitud

Las solicitudes se deben presentar de forma electrónica a través de <https://subvenciones.fundae.es>, donde también se encuentra el «Manual de aplicación Microcréditos 2024».

Documentación necesaria

Los solicitantes deben proporcionar una serie de documentos para verificar el cumplimiento de los requisitos:

- Permiso de conducir obtenido.
- Resultados de la evaluación de la formación.
- Justificación del coste de la formación: Factura y justificante del pago.
- Declaraciones responsables: Diversas declaraciones responsables, tanto del solicitante como de la entidad formadora, que certifiquen la autenticidad de la formación y cumplimiento de obligaciones tributarias y legales.

Con una demanda creciente de conductores profesionales, especialmente en categorías que requieren permisos específicos como los de clase C (vehículos pesados) y D (autobuses), esta subvención de 600 euros aliviará parte del coste asociado a la obtención de estos permisos.

Para más información y para realizar la solicitud, los interesados pueden visitar la página web de Fundae y acceder a la aplicación específica para la gestión de estas ayudas.

**Llámanos al 868 612 423
y te informamos con detalle**

● El Plan de Inspección 2025 pondrá el foco en las empresas reincidentes y con historial de infracciones



El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha aprobado el Plan de Inspección del Transporte por Carretera 2025 que pone especial énfasis en la vigilancia de empresas con historial de infracciones, el uso de herramientas tecnológicas avanzadas como el tacógrafo inteligente de segunda generación y la cooperación con la Guardia Civil y otras autoridades.

Principales áreas de inspección

Las actuaciones de la Inspección del Transporte por Carretera para 2025 se centrarán en cuatro grandes ámbitos de control:

1. Autorizaciones y mercado

Se intensificarán las inspecciones para garantizar que las empresas de transporte operen dentro del marco legal. Se pondrá especial atención en:

- Autorizaciones de transporte
- Transportistas comunitarios no nacionales.
- Plataformas intermediarias y economía colaborativa.
- Formas de organización societaria.

2. Requisitos de los conductores

El plan de inspección busca garantizar que los conductores cumplan con la normativa vigente y tengan las acreditaciones necesarias para su labor. Para ello, se revisará:

- Certificado de Aptitud Profesional (CAP).
- Certificado de conductor de terceros países.
- Tiempos de conducción y descanso.

3. Transporte de mercancías

El transporte de mercancías será otro de los focos principales del plan, con inspecciones dirigidas a mejorar la seguridad vial y la competitividad del sector. Se supervisará:

- Exceso de peso.
- Mercancías peligrosas.
- Morosidad y precios del transporte.
- Prohibición de carga y descarga por parte del conductor.

4. Transporte de viajeros

Se realizarán inspecciones tanto en carretera como en empresas para garantizar la seguridad y calidad del transporte de pasajeros, prestando especial atención a:

- Transporte público regular de viajeros.
- Derechos de los viajeros.
- Transporte escolar y de menores.
- Alquiler de vehículos con conductor (VTC).

Herramientas tecnológicas y colaboración interinstitucional

El Plan de Inspección 2025 apuesta por la digitalización y el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la eficacia de los controles. Entre las medidas destacadas, se incluyen:

- Tacógrafos inteligentes de segunda generación (G2V2).
- Sistemas de información europeos (ERRU e IMI).
- Colaboración con la Inspección de Trabajo y la Agencia Tributaria.
- Control en carretera y en empresas.

***Un viaje con amigos para ti
y acogida para quien lo necesita***



**Con tu tarjeta Cáritas *dona el 0,7% adicional
de cada compra.***

Para donaciones hasta 250€: deducción del 80% en Renta.

***Ayúdanos a difundirla: una tarjeta llena de ventajas...
y solidaridad.***

SIN COMISIONES · ACEPTADA EN TODA ESPAÑA · CON LA GARANTÍA DE VISA

Si eres cliente de Caixa, solicítala gratis en tu oficina o en

tarjetasolidaria.org



Si no eres cliente, solicítala en

***CAIXABANK. Store Murcia Gran Vía Central. 8266
Gran Vía Escultor Francisco Salzillo, 23, 30001 - Murcia***

● Real Decreto Ley 1/2025 con medidas urgentes en materia económica, de transporte y Seguridad Social

El Consejo de Ministros aprobó el pasado martes 28 de enero un nuevo real decreto ley (1/2025) con las principales medidas sociales que decayeron al derogarse el decreto «ómnibus» 9/2024.

Tras publicarse la norma en el BOE, casi todas las medidas recuperadas entran en vigor desde el jueves 30 de enero, salvo las relativas a pensiones y bases mínimas y máximas de cotización, cuyos efectos económicos son desde el día 1 de enero de 2025.

Las medidas aprobadas en el Real Decreto-ley 1/2025 incluyen desde la suspensión de la disolución de empresas afectadas por catástrofes naturales hasta la actualización de bases de cotización y beneficios en el transporte público. Además, se han establecido nuevas disposiciones para la protección social de colectivos vulnerables, con iniciativas que prolongan la suspensión de desahucios y amplían el bono social eléctrico.

Principales medidas aprobadas:

Medidas mercantiles

- Se suspende la causa de disolución por pérdidas para empresas afectadas por la DANA, evitando que las pérdidas de 2024 y 2025 cuenten para este cálculo.
- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 el régimen de suspensión de liberalización de inversiones extranjeras directas en sectores estratégicos.

Medidas laborales y de Seguridad Social

- Revalorización de pensiones y prestaciones públicas en un 2,8% para 2025.
- Aumento del 4% en la base máxima de cotización, alcanzando 4.909,5 euros mensuales.
- Incremento del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) al 0,8% del salario bruto.

- Aplicación de un nuevo recargo para salarios que superen la base máxima de cotización.
- Devolución del 50% del exceso de cotización a autónomos en pluriactividad que superen los 16.672,66 euros.
- Introducción de un sistema de cotización especial para autónomos con prestaciones intercooperativas.
- Ampliación de la obligación de mantenimiento de empleo en ERTE de 6 meses a 2 años en ciertos casos.
- Exención de la cotización de solidaridad para el Régimen Especial del Mar.

Medidas en transporte

- Se mantiene la gratuidad del transporte público para menores y descuentos del 50% para jóvenes.
- Bonificaciones del 50% en abonos de trenes AVANT y Media Distancia hasta diciembre de 2025.
- Subvenciones para fomentar el uso de bicicletas eléctricas y sistemas de bicicleta compartida.

Medidas de apoyo a colectivos vulnerables

- Suspensión de desahucios para hogares sin alternativa habitacional hasta diciembre de 2025.
- Ampliación del bono social eléctrico y garantías de suministro de agua y energía para consumidores vulnerables.
- Línea de avales del Estado para impagos en alquiler de vivienda.

El Real Decreto-ley está en vigor desde el 30 de enero de 2025, salvo algunos artículos con efecto desde el 1 de enero.

● El Gobierno fija el Salario Mínimo Interprofesional en 1.184 euros al mes para 2025

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy el Real Decreto 87/2025, que establece el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2025 en 1.184 euros mensuales o 39,47 euros diarios. Esta cuantía, que entrará en vigor desde el 1 de enero de 2025, se aplicará a todos los sectores.

El decreto incluye disposiciones sobre complementos salariales, que se sumarán al SMI según lo establecido en los convenios colectivos y contratos de trabajo. Además, se especifica que el incremento no afectará a los salarios profesionales que ya superen el SMI en cómputo anual, siempre que no bajen de 16.576 euros al año.

Los trabajadores eventuales, temporeros y empleados de hogar también se beneficiarán de esta actualización. Percibirán, junto al SMI, la parte proporcional de pagas extras y retribuciones por domingos y festivos, garantizando un mínimo de 56,08 euros por jornada legal.

El Real Decreto no afecta a las normas autonómicas o locales que utilicen el SMI como referencia para prestaciones o servicios públicos, salvo que se indique lo contrario. Tampoco modifica contratos privados vigentes, a menos que las partes acuerden su aplicación.

Actualidad

Modificación en el control de las jornadas de trabajo de los conductores

Se ha publicado en el BOE de 25 de febrero, la Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril por la que se establecen los controles mínimos sobre las jornadas de trabajo de los conductores en el transporte por carretera.

Con ella se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2024/846 sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos (CE) 561/2006 y (UE) 165/2014 y la Directiva 2002/15/CE en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera.

Dicha norma establece los siguientes tipos de infracción:

- LIMG: infracción muy grave que conlleva la pérdida de la honorabilidad de la persona que, en su caso, ocupe el puesto de gestor de transporte en la empresa infractora.
- IMG: infracción muy grave.
- IG: infracción grave.
- IL: infracción leve.

Encuesta sobre el estado actual del sector del transporte en la Región de Murcia

Desde FROET estamos colaborando con la Universidad de Murcia para realizar un estudio exhaustivo sobre la situación actual del sector del transporte en nuestra región.

Este análisis examina las oportunidades, retos y tendencias que pueden influir en el crecimiento y la eficiencia del sector. Por este motivo, esta encuesta tiene como finalidad recoger información sobre el estado y las prácticas de las empresas del sector en áreas como sostenibilidad, innovación, gestión de recursos humanos y uso de tecnologías emergentes.

Los resultados ayudarán a orientar estrategias y políticas que beneficien tanto a las empresas como a la sociedad.

Tu colaboración es fundamental para garantizar que los resultados reflejen la realidad del sector. La información que proporciones será tratada de manera confidencial y utilizada exclusivamente con fines de investigación.

Todas las respuestas serán anónimas, salvo que desees recibir un informe con los resultados agregados, para lo cual podrás proporcionar un correo electrónico.

Desde la Federación te agradecemos de antemano tu participación ya que contribuirás a mejorar el conocimiento y la competitividad del sector del transporte en la Región de Murcia.



Encuesta
**Estado del Sector del
Transporte en la Región
de Murcia**

Colaboración FROET - Universidad de Murcia

Accede aquí a la encuesta



La IRU convoca los premios 2025 para los mejores gestores de transporte por carretera

La International Road Transport Union (IRU) ha anunciado la convocatoria de los «Premios para los mejores gestores de transporte por carretera 2025».

Estos premios se concederán a los altos directivos de empresas de transporte por carretera que hayan demostrado una excepcional actividad en la industria del transporte por carretera y hayan logrado importantes logros gerenciales.

Entre los logros que se valorarán se incluyen la implementación de valores fundamentales en áreas de cualidades morales y estándares laborales, así como soluciones innovadoras para mejorar la protección ambiental, la seguridad vial y la productividad.

Las candidaturas deberán ser enviadas a la Secretaría General de la CETM, antes del 25 de marzo 2025: cetm@cetm.es

Sevilla estrena el mayor Túnel de Frío de España que reducirá la espera en la renovación ATP de los isoterms

La empresa Túnel de Frío RM ha estrenado nuevas instalaciones en la provincia de Sevilla, donde ha inaugurado la estación de ensayo ATP más avanzada y con mayor capacidad de España, con dos salas de ensayo que pueden albergar varios vehículos simultáneamente



Esta capacidad permite optimizar los tiempos de espera y agilizar los procesos de certificación de Autorización para el Transporte de Mercancías Perecederas (ATP) para isoterms, brindando a los transportistas un servicio eficiente y de calidad, gracias a una inversión significativa en tecnología punta y un equipo de profesionales altamente cualificados.

El Túnel de Frío está ubicado en el polígono industrial La Isla, en Dos Hermanas (Sevilla), una zona de fácil acceso y bien comunicada que facilita la llegada de vehículos procedentes de toda la región.

El objetivo es dar respuesta a las necesidades de las empresas de la zona, rebajando el tiempo que tiene que quedarse la unidad frigorífica parada, lo que disminuirá significativamente la pérdida de horas de productividad del remolque.

"Estamos muy orgullosos de inaugurar Túnel de Frío Andalucía, un proyecto que hemos impulsado con pasión y dedicación para ofrecer a nuestros clientes uno de los mejores servicios de ensayos ATP en España", ha subrayado el director general de Túnel de Frío, José Diego Conesa.

Desde 2021 los remolques isoterms deben someterse a un ensayo de verificación del coeficiente global de transmisión térmica K cuando se alcance una antigüedad de 15 años.

La prueba busca comprobar la estanqueidad de la caja isoterma del vehículo que transporta las mercancías perecederas, certificando que no existen fugas que causen una disfunción en la cadena de frío, con el fin de preservar la calidad de los productos perecederos que se transportan.

La estación de ensayo cuenta con un horario de atención al cliente de 8 a 17 horas, de lunes a viernes. Túnel de Frío se ha posicionado como un referente en el mercado, ofreciendo soluciones integrales para garantizar la calidad y seguridad de los productos perecederos durante su transporte.

Más información: Túnel de Frío Andalucía

T. 955 29 22 82 / tfa@tfrm.es

Elena María Atance, nueva directora general de Transporte por Carretera y Ferrocarril

Recientemente se ha publicado el nombramiento como directora general de Transporte por Carretera y Ferrocarril a Elena María Atance Herreros, sustituyendo así a Roser Obrer, quien asumió el puesto en diciembre de 2023.



Ingeniera Aeronáutica y máster en materiales compuestos por la Universidad Politécnica de Madrid, pertenece al Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos. Comenzó su trayectoria profesional en el ámbito del sector aéreo en empresas como Ineco y Atos.

Como funcionaria de carrera ha desempeñado las funciones de técnica superior de aviación civil y jefa del servicio de seguridad operacional ATM en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

En 2021 entró en el Gabinete Técnico de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, donde, entre otras funciones, ejerció como coordinadora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), encargándose de la gestión del Programa de modernización de empresas privadas (autónomos y pymes) de transporte de viajeros y mercancías por carretera, el Programa de ayudas a municipios para la implantación de ZBE y la trans-

formación sostenible y digital del transporte urbano y los programas del Componente 19 relacionados con la capacitación digital en el ámbito del transporte y la movilidad.

Desde finales de 2023 hasta la actualidad ha ocupado el puesto de jefa del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Asimismo, es miembro de Consejo Rector de Puertos de Estado.

¿Te preocupa un impago? En FROET te ayudamos a ejercer la Acción Directa

En Froet sabemos que un impago puede echar por tierra todo el trabajo de un mes. Por eso, queremos recordarte que, como asociado, cuentas con nuestro servicio de reclamación de impagos ejecutando, entre otras, la ACCIÓN DIRECTA a favor del transportista.



¿Te preocupa un impago?
En FROET te ayudamos a ejercer la **Acción Directa**

Para más información contáctanos en el 968 340 100 o bien cumplimenta el siguiente formulario.



¿En qué consiste la Acción Directa?

La acción directa es una herramienta legal que te permite reclamar directamente al cargador principal el pago de los servicios de transporte, incluso cuando el intermediario ha entrado en concurso de acreedores.

Así lo confirma el Tribunal Supremo en su Sentencia 760/2021, que establece que el cargador principal está obligado al pago por mandato legal, independientemente de la situación del intermediario.

¿Por qué confiar en FROET?

1. Contamos con más de 40 años de experiencia en el transporte.
2. Resultados comprobados. Estamos especializados en el transporte por carretera y ayudamos diariamente a transportistas como tú a recuperar sus impagos de manera efectiva.
3. Atención personalizada.

No dejes que los impagos afecten tu negocio.

Actúa ahora y ejerce tu derecho a la acción directa con el respaldo de nuestra asesoría jurídica.

El ministerio pone en marcha el Plan Reconduce, para incorporar nuevos conductores profesionales

Este martes el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), del que forma parte la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), se reunió con el secretario de Estado de Transportes, José Antonio Santano.

Durante el encuentro, se presentó la campaña que ha puesto en marcha el Ministerio de Transportes y Movilidad tras la petición del CNTC, con el objetivo de promover la incorporación de nuevos conductores y poner en valor la profesión.

El Ministerio de Transportes se comprometió con el CNTC a priorizar la captación de profesionales puesto que se estima que en los próximos años harán falta 30.000 conductores de camión y autobús.

Por ello, se ha puesto en marcha el Plan Reconduce con el propósito de fomentar la profesión entre la población que está accediendo al mercado laboral o aquella que busca una nueva salida profesional.

Dentro de este Plan Reconduce se incluye esta la campaña digital bajo el eslogan "La carretera siempre tiene salidas", donde se muestran las múltiples ventajas que ofrece la profesión a quienes se decantan por este empleo.

Durante el encuentro, el presidente del CNTC, Carmelo González, recordó que la falta de profesionales "es uno de los mayores retos que afronta el sector" y destacó que este tipo de campañas pueden servir para atraer talento y fomentar el relevo generacional.

Publicadas las tablas salariales del Convenio de Transporte Urbano y de Cercanías de Murcia para 2025

La Dirección General de Trabajo de la Región de Murcia ha publicado en el BORM las tablas salariales correspondientes al convenio colectivo del Sector de Transporte de Viajeros (urbanos y regular de cercanías) para el año 2025.

Este acuerdo, suscrito el pasado 23 de enero por la comisión negociadora, incluye un incremento salarial del 2,80%, en línea con el Índice de Precios al Consumo (IPC) registrado durante 2024.

Además del aumento salarial, el convenio introduce dos importantes novedades que entrarán en vigor a partir de 2025:

1. Reducción de la jornada: la jornada laboral anual se reduce a 1.792 horas.
2. Se garantiza un mínimo de dos días de descanso semanal.

El acuerdo, que ha sido rubricado por representantes tanto de la parte empresarial como de los sindicatos, fue alcanzado en una reunión celebrada en la sede de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia (FROET).

El convenio fue firmado el pasado jueves 18 de julio y estará vigente durante los años 2024 y 2025.

Este acuerdo introduce una serie de mejoras significativas para los trabajadores del sector.

Descansos y permisos:

- Descanso semanal: los trabajadores disfrutarán de dos días de descanso a la semana.
- Calendario de festivos: se publicará un calendario anual de descansos en días festivos.
- Permisos retribuidos: se añaden dos días más de permiso retribuido, además de los obligatorios por ley, en caso de hospitalización o fallecimiento de un familiar siempre que suponga un desplazamiento de más de 200 kilómetros.

Flexibilidad y contratación:

- Ampliación de contratos: se posibilita la ampliación de los contratos de trabajo hasta un máximo de 12 meses dentro de un periodo de 18 meses.

Jornada Laboral:

- Reducción de la jornada: la jornada laboral anual se reduce a 1.792 horas.



SUBE

El nuevo convenio de mercancías, más cerca

FROET da un paso adelante para desbloquear el convenio colectivo con una propuesta equilibrada que beneficia tanto a empresas como a trabajadores.

Aumentos salariales, mejoras en descansos y compensaciones refuerzan el compromiso con la estabilidad y competitividad del sector. Es la base de un avance hacia un acuerdo beneficioso para todos.



BAJA

El Gobierno insiste en subir el impuesto al gasoil

Insistir en subir el impuesto al gasóleo, pese al rechazo del sector y sus propios aliados, refleja una desconexión con la realidad del transporte. El incremento encarecerá productos y restará competitividad a España, afectando a empresas y ciudadanos. Una decisión que va a generar más problemas de los que pretende solucionar.

Matriculaciones DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AUTOBUSES

Enero 2025

VEHÍCULOS INDUSTRIALES	May 24.	Jun 24.	Jul 24.	Ago 24.	Sep 24.	Oct 24.	Nov 24.	Dic 24.	Ene 25.
Industriales ligeros >3,5 <=6 Tn.	92	66	73	43	39	51	53	64	58
Industriales medios >6 <=16 Tn.	390	438	470	291	265	333	286	272	287
Industriales pesados >16 Tn.	2.053	2.266	2.073	1.296	1.929	3.905	2.712	1.740	2.217
Industriales pesados rígidos	484	646	659	482	398	588	537	425	503
Tractocamiones	1.569	1.620	1.414	814	1.531	3.317	2.175	1.315	1.714
TOTAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES	2.535	2.770	2.616	1.630	2.233	4.889	3.051	2.076	2.562
Autobuses y autocares.	89	270	212	132	787	362	307	165	85
Microbuses (más de 9 plazas).	354	79	48	21	568	277	248	134	293
TOTAL AUTOBUSES, AUTOCARES Y MICROBUSES	443	349	260	153	219	85	59	31	378
TOTAL VEH.INDUSTRIALES Y AUTOBUSES	2.978	3.119	2.876	1.783	3.020	4.651	3.358	2.241	2.940

Evolución de matriculaciones de vehículos industriales

Matriculaciones de Vehículos Industriales y Autobuses | Enero 2025

Fuente: ANFAC/FACONAUTO



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
ENERO 2024	1.140	28,38	17,65
FEBRERO 2024	955	-16,23	-3,24
MARZO 2024	824	-13,72	-25,09
ABRIL 2024	1.065	29,25	19,13
MAYO 2024	1.007	-5,54	-2,42
JUNIO 2024	830	-17,38	-7,57
JULIO 2024	952	14,70	0,11
AGOSTO 2024	725	-23,84	-10,27
SEPTIEMBRE 2024	1.121	54,62	24,28
OCTUBRE 2024	1.477	31,76	18,44
NOVIEMBRE 2024	1.470	-0,47	-1,08
DICIEMBRE 2024	888	-40,24	13,5
ENERO 2025	1.098	33,41	-3,38

Contratos a conductores de camiones 2023-2025 en Murcia

Evolución de los contratos a conductores de camión de 2023 a 2025



Exportaciones

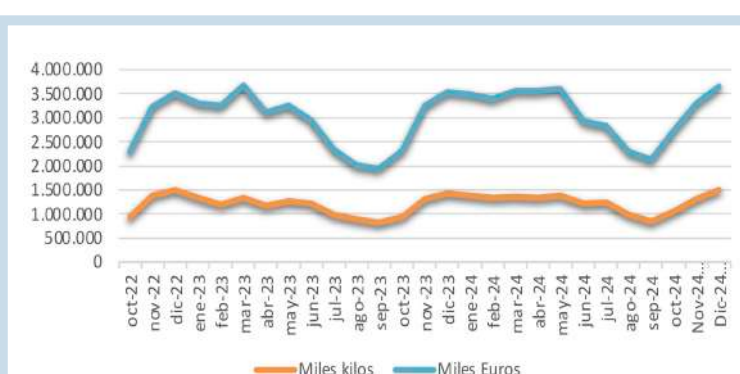
Mes	Miles kilos	Miles €
Dic-23	251.544	341.880
Ene-24	249.393	344.774
Feb-24	255.354	335.007
Mar-24	259.344	350.584
Abr-24	267.452	377.676
May-24	274.797	423.095
Jun-24	281.048	357.702
Jul-24	272.861	312.758
Ago-24	210.257	270.839
Sep-24	136.177	225.893
Oct-24	171.871	282.827
Nov-24	232.503	343.893
Dic-24	252.134	358.205

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES Murcia - Europa



Mes	Miles kilos	Miles €
Dic-23	1.432.584	2.107.580
Ene-24	1.373.551	2.115.786
Feb-24	1.342.910	2.055.574
Mar-24	1.354.845	2.194.316
Abr-24	1.638.957	1.924.989
May-24	1.466.418	1.812.026
Jun-24	1.217.291	1.715.743
Jul-24	1.240.825	1.583.012
Ago-24	980.433	1.313.782
Sep-24	841.791	1.285.552
Oct-24	1.060.139	1.687.484
Nov-24	1.318.768	1.986.526
Dic-24	1.495.284	2.166.384

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES España - Europa



Códigos Taric

Capítulo 7: Hortalizas, Plantas, Raíces y Tubérculos Alimenticios.
 Capítulo 8: Frutas y Frutos Comestibles; Cortezas de Agrios (Cítricos), Melones o Sandías.
 Capítulo 20: Preparaciones de Hortalizas, Frutas u otros frutos o demás partes de Plantas.

Fuente: Base de Datos Comercio Exterior. Cámaras de Comercio de España



Cursos CAP Bonificables

220 € asociados y 260 € no asociados + Tasas.

Autónomo socio: 175€ y no asociados 200€ + Tasas.

Froet - San Ginés

- 10 al 14 de marzo, lunes a viernes CAP
- 21 al 30 de marzo, fines de semana.
- 7 al 11 de abril, lunes a viernes CAP
- 25 de abril al 4 de mayo, fines de semana.

Froet - Molina de Segura

- 7 al 16 de marzo, fines de semana.
- 4 al 13 de abril, fines de semana

FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE

Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2025**. Llámanos y concertamos una visita

WWW.FROETFORMACION.ES

En Centro Integrado de Transportes / Edif. FROET, San Ginés
y Ciudad del Transporte, Molina de Segura
Tel: 968 34 01 00



CURSO ACTUALIZACION DEL TACOGRAFO INTELIGENTE. TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO. PAQUETE DE MOVILIDAD

Fecha: abril 2025. Posibilidad de hacerlo in Company. / Horario: por determinar.
 Importe: 80€ socios y desempleados/ 90€ no socios, bonificable (+10% gestión). Descuento para autónomos.

PERMISO CONDUCIR CLASE C O CLASE CE + CAP INICIAL.

Fecha: inicio 6 de marzo de 2025 / Horario: lunes a jueves de 16:30 a 20:30 horas.
 Importe: 1365€+ tasas. Bonificable por Fundae (+20% gestión) / *INCLUYE ADR obtención (permiso c).

PERMISO CONDUCIR CLASE C, CLASE CE O CLASE D + CAP INICIAL A PARTIR DE 18 AÑOS

Fecha: inicio 6 de marzo 2025 / Horario: lunes a jueves de 16:30 a 20:30 horas.
 Importe: consultar. Bonificable por Fundae (+20% gestión) / *INCLUYE ADR obtención (permiso c).

PERMISO CONDUCIR CLASE D + CAP INICIAL.

Fecha: inicio 3 de marzo de 2025 / orario: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
 Importe: 1365€+ tasas. Bonificable por Fundae (+20% gestión)

CARRETILLAS ELEVADORAS. NORMA UNE 58451-2016

Fecha: 21 y 22 de marzo. Posibilidad de hacerlo in Company. / Horario:
 consultar Importe: 120€. Bonificable 100% (+20% gestión)

OBTENCIÓN ADR BÁSICO Y CISTERNAS.

Fecha: 4 al 13 de abril 2025, fin de semana / Horario: viernes de 15:30 a 20:30h, sábado y domingo de 8:00 a 14:00h,
 Importe: socio y desempleados 200+ tasas. Bonificable por Fundae (+gestión)

OBTENCIÓN ADR EXPLOSIVOS

Fecha: 7 y 8 de marzo, fin de semana / Horario: viernes de 15:30 a 20:30h, sábado de 8:00 a 14:00h,
 Importe: socio y desempleados 200+ tasas. Bonificable por Fundae (+20% gestión)

RENOVACIÓN ADR BÁSICO Y CISTERNAS.

Fecha: 21 AL 23 de marzo, fin de semana / Horario: viernes de 15:30 a 20:30h, sábado y domingo de 8:00 a 13:30h.
 Importe: socio y desempleados básico 130€ / cisternas 90€+ tasas. Bonificable por Fundae (+20% gestión)

RECUPERACION PARCIAL DE PUNTOS

Fecha: abril 2025 / Horario: sábado de 8:00 a 14:30 y domingo de 8:00 a 12:30h / Importe: socios 165€

EXTINCION DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS

Fecha: por determinar a medida de la empresa / Horario: por determinar.
 Importe: por grupos. Bonificable por Fundae. Consultar.

SIMULADOR DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS Y CISTERNAS ADR

Disponible todo el año / Importe: 50€ por alumno. Bonificable para grupos (consultar precios)

ACCESO PLATAFORMA ONLINE DE COMPETENCIA PROFESIONAL

Disponible todo el año / Importe: 60€+IVA socios y desempleados/ 90€+ IVA no socios
 Posibilidad de adquirir los manuales.

CURSO COMPETENCIA PROFESIONAL MERCANCÍAS. MODULO DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

Fecha: 4 de marzo al 15 de abril de 2025 / Horario: viernes de 16:00 a 21:00 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas
 Importe: socios 395€ (incluido acceso a la plataforma)

CURSO COMPETENCIA PROFESIONAL MERCANCÍAS. MODULO ESPECÍFICO MERCANCÍAS

Fecha: 26 de abril al 24 de mayo de 2025 / Horario: viernes de 16:00 a 21:00 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas
 Importe: socios 395€ (incluido acceso a la plataforma)

ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR

Fecha: abril de 2025 / Horario: de 8:30 a 14:30 horas / Importe: 25€

PRACTICAS CORRECTAS DE HIGIENE ALIMENTARIA EN EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Disponible todo el año / Importe: 20€

CURSOS DE EXCEL. TODOS LOS NIVELES

Disponible todo el año online / Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.
 Grupos online, a tu ritmo / Importe: consultar. Bonificable por Fundae

CURSOS DE INGLES. TODOS LOS NIVELES

Disponible todo el año online. / Grupos de 20 horas por videoconferencia con profesor.
 Grupos online, a tu ritmo / Importe: consultar. Bonificable por Fundae

PROGRAMA EJECUTIVO DIRECCION Y GESTION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

Fecha: inicio 1 de abril 2025 / Horario: martes de 16 a 20h, miércoles de 8:30 a 12:30h. Presencial y en streaming.
 Importe: 2.655€. Bonificable por Fundae

Evolución *FroetGas* de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de febrero de 2025



<https://www.froet.es/precio-gasoi-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO



	GASÓLEO	GASOLINA 95 Gasolina de protección
	Precio asociados 1,332 € 1,372 € P.V.P.	Precio asociados 1,398 € 1,438 € P.V.P.
Precio España	1,442 €	1,518 €
Precio Murcia	1,432 €	1,528 €

	GASÓLEO A				
FROET - Andamur	Uers 1,348 €	La Junquera 1,348 €	Pamplona 1,358 €	San Román 1,375 €	Guarroman 1,390 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	84,9	148,7
Alemania	79,6	169,0
Austria	79,4	159,4
Bélgica	82,7	169,2
Bulgaria	75,5	130,1
Chequia	77,5	142,0
Chipre	84,2	147,0
Croacia	84,2	155,4
Dinamarca	91,3	187,2
Eslovaquia	83,5	153,3
Eslovenia	72,5	156,6
Estonia	92,0	157,1
Finlandia	86,9	171,2
Francia	80,0	171,6
Grecia	87,0	165,4
Hungría	87,6	156,7
Irlanda	79,5	174,3
Italia	77,4	172,0
Letonia	81,3	160,8
Lituania	80,6	155,7
Luxemburgo	83,7	151,4
Malta	55,3	123,9
Países Bajos	92,3	179,8
Polonia	81,6	148,2
Portugal	83,7	167,4
Rumania	79,7	149,2
Suecia	90,3	156,6
MEDIA	80,6	161,8

Gasolina sin plomo

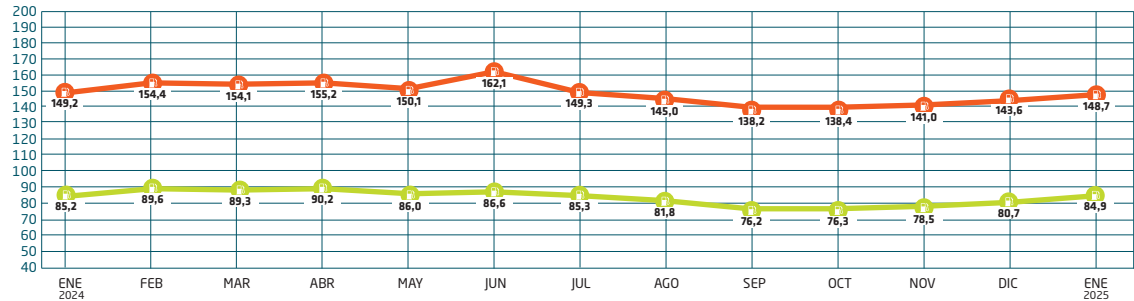
	Sin impuesto	Con impuesto
España	81,7	156,3
Alemania	71,9	178,0
Austria	69,3	156,6
Bélgica	72,1	159,9
Bulgaria	71,6	129,5
Chequia	67,7	143,5
Chipre	74,2	140,7
Croacia	71,8	153,8
Dinamarca	90,4	201,5
Eslovaquia	72,9	157,1
Eslovenia	64,4	151,3
Estonia	80,6	164,3
Finlandia	66,4	171,9
Francia	80,5	179,6
Grecia	75,2	181,9
Hungría	81,5	153,1
Irlanda	73,0	177,0
Italia	74,3	179,6
Letonia	74,5	162,6
Lituania	71,2	147,3
Luxemburgo	74,6	152,5
Malta	58,6	134,0
Países Bajos	82,3	196,0
Polonia	76,1	146,0
Portugal	79,1	175,3
Rumania	73,8	147,7
Suecia	73,8	148,9
MEDIA	74,7	167,9

Precios ENERO 2025 (Expresado en Cént. euro/litro)

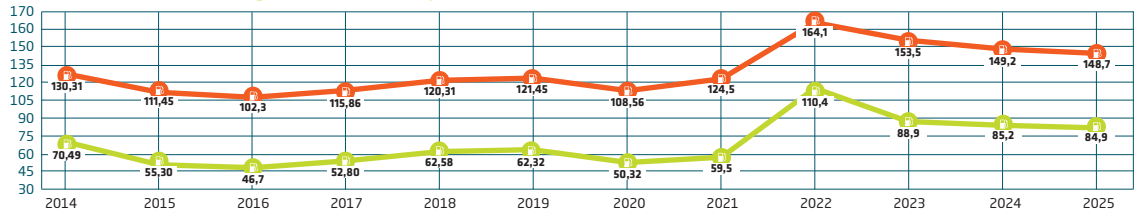
Fuente: Ministerio de Industria y Energía

Medias mensuales del gasóleo en España

Con impuesto Sin impuesto



Medias anuales del gasóleo en España





Evolución del Crudo Brent

Media anual

(Expresado en \$/barril)



Media mensual

MES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO	69,07	60,21	63,74	55,29	86,04	83,88	81,71	78,14
FEBRERO	65,61	64,48	55,48	62,37	94,22	83,45	81,91	
MARZO	66,75	58,59	33,96	65,62	112,57	79,37	87,00	
ABRIL	71,78	71,64	27,00	65,30	105,99	83,36	86,33	
MAYO	77,05	70,27	32,54	68,31	112,06	75,75	81,11	
JUNIO	75,88	63,07	40,66	73,39	117,54	74,98	85,00	
JULIO	75,01	64,29	43,19	74,25	105,14	79,88	80,84	
AGOSTO	73,84	59,52	45,03	70,48	97,66	85,13	76,93	
SEPTIEMBRE	79,10	62,22	41,85	74,83	90,59	92,67	71,77	
OCTUBRE	80,59	59,65	41,41	83,76	93,69	88,88	73,16	
NOVIEMBRE	65,87	62,71	44,00	80,78	90,76	81,91	72,94	
DICIEMBRE	57,64	65,17	48,02	74,88	81,55	78,40	74,64	

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público:
mercancías y viajeros (enero 2025)

Empresas transportistas
servicio público (enero 2025)

COMUNIDADES	MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES	PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	DIC.24	ENE.25	Dif. %	DIC.24	ENE.25	Dif. %	DIC.24	ENE.25	Dif. %		DIC.24	ENE.25	Dif. %	DIC.24	ENE.25	Dif. %	DIC.24	ENE.25	Dif. %
ANDALUCÍA	51.812	51.963	0,63	9.076	9.147	1,58	5.761	5.744	-0,67	ANDALUCÍA	10.616	10.642	0,24	4.703	4.751	1,02	491	483	-1,63
ARAGON	13.363	13.384	0,40	2.313	2.319	0,43	826	821	0,00	ARAGON	2.328	2.330	0,09	1.379	1.386	0,51	62	61	-1,61
ASTURIAS	5.423	5.424	0,30	1.282	1.299	1,02	996	1.002	3,21	ASTURIAS	2.065	2.067	0,10	804	811	0,87	71	71	0,00
BALEARES	5.229	5.306	-1,19	1.464	1.476	1,17	2.104	2.106	-0,61	BALEARES	936	934	-0,21	895	904	1,01	145	146	0,69
CANARIAS	711	770	-718	182	177	0,55	3.617	3.666	2,06	CANARIAS	122	122	0,00	133	132	-0,75	119	121	1,68
CANTABRIA	5.010	5.015	-0,12	767	772	1,32	495	500	1,02	CANTABRIA	1.219	1.214	-0,41	481	484	0,62	37	37	0,00
CASTILLA Y LEÓN	20.492	20.441	0,15	2.735	2.746	1,71	2.348	2.356	0,38	CASTILLA Y LEÓN	4.904	4.904	0,00	1.608	1.615	0,44	167	164	-1,80
CASTILLA LA MANCHA	23.619	23.679	0,39	2.662	2.692	1,26	1.554	1.541	0,97	CASTILLA LA MANCHA	5.789	5.797	0,16	1.675	1.689	0,84	165	162	-1,82
CATALUÑA	40.538	40.713	0,66	15.115	15.243	1,35	6.364	6.412	-0,33	CATALUÑA	10.720	10.748	0,26	9.720	9.840	1,23	328	329	0,30
CEUTA	119	120	0,00	12	12	0,00	15	15	0,00	CEUTA	24	24	0,00	9	9	0,00	2	2	0,00
EXTREMADURA	7.959	7.991	0,00	1.183	1.201	1,63	1.047	1.051	0,29	EXTREMADURA	2.054	2.051	-0,15	582	589	1,20	112	110	-1,79
GALICIA	19.720	19.827	0,36	4.119	4.128	1,35	3.785	3.815	0,77	GALICIA	4.595	4.594	-0,02	2.316	2.343	1,17	234	234	0,00
LA RIOJA	2.569	2.581	0,43	398	403	0,76	203	206	-0,49	LA RIOJA	529	531	0,38	259	262	1,16	9	9	0,00
MADRID	22.574	22.594	0,41	13.705	13.733	1,43	7.468	7.467	0,26	MADRID	4.488	4.494	0,13	7.415	7.470	0,74	253	250	-1,19
MELILLA	72	68	0,00	54	54	0,00	13	13	0,00	MELILLA	22	22	0,00	39	39	0,00	1	1	0,00
MURCIA	17.115	17.815	-1,99	1.394	1.394	1,09	1.366	1.367	0,29	MURCIA	2.970	2.977	0,24	755	763	1,06	83	81	-2,41
NAVARRA	5.540	5.498	0,05	1.108	1.115	1,00	510	509	-1,92	NAVARRA	1.479	1.478	-0,07	841	844	0,36	36	35	-2,78
PAÍS VASCO	11.676	11.708	0,20	3.558	3.580	0,68	2.363	2.293	0,64	PAÍS VASCO	3.313	3.329	0,48	2.232	2.244	0,54	131	127	-3,05
VALENCIA	36.429	36.452	0,31	6.467	6.545	0,98	3.672	3.717	0,71	VALENCIA	6.298	6.298	0,00	3.882	3.936	1,39	195	192	-1,54

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo rígido de 3 ejes de carga general

Costes directos a 31 de octubre 2024

Características técnicas:

Potencia: 350 CV - 257 kW

Masa Máxima Autorizada: 26.000 kg

Carga útil: 16.000 kg.

Número de Ejes: 3

Número neumáticos: 8

(2 Direccionales, 4 motrices, 2 arrastre)

Características de explotación:

(recorridos superiores a 200 km)

Kilómetros anuales recorridos:	95.000	100,0 %.
Kilómetros anuales en carga:	80.750	85 %.
Kilómetros anuales en vacío:	14.250	15 %
Días trabajados al año:	225 días al año	
Horas trabajadas al año:	1.800 horas anuales	
Consumo medio:	27 litros/100 km	

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	114.339,10	100,0%
Costes directos	107.360,66	93,9%
Costes por tiempo	54.654,06	47,8%
Amortización del vehículo	10.004,52	8,7%
Financiación del vehículo	2.486,60	2,2%
Personal de conducción	35.648,51	31,2%
Seguros	5.680,38	5,0%
Costes fiscales	834,05	0,7%
Costes kilométricos	52.706,60	46,1%
Combustible	26.633,82	23,3%
Consumo de disolución de urea	1.248,25	1,1%
Neumáticos	4.629,49	4,0%
Mantenimiento	2.362,84	2,1%
Reparaciones	3.057,67	2,7%
Dietas	13.204,81	11,5%
Peajes	1.569,72	1,4%
Costes indirectos	6.978,44	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	95.000	80.750
Horas anuales (h / año)	1.800	1.530
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,2036	1,4160
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	63,52	74,73
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	0,5548	0,6527
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	34,24	40,28



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos. Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato

IPC ENERO 2025

- La tasa de variación anual del IPC del mes de enero se situó en el 2,9%, una décima por encima de la registrada en diciembre.
- La tasa anual de la inflación subyacente disminuyó dos décimas, hasta el 2,4%.
- La variación mensual del índice general fue del 0,2%.
- El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) situó su tasa anual en el 2,9%, una décima por encima del mes anterior.

EVOLUCIÓN IPC 2022-2025

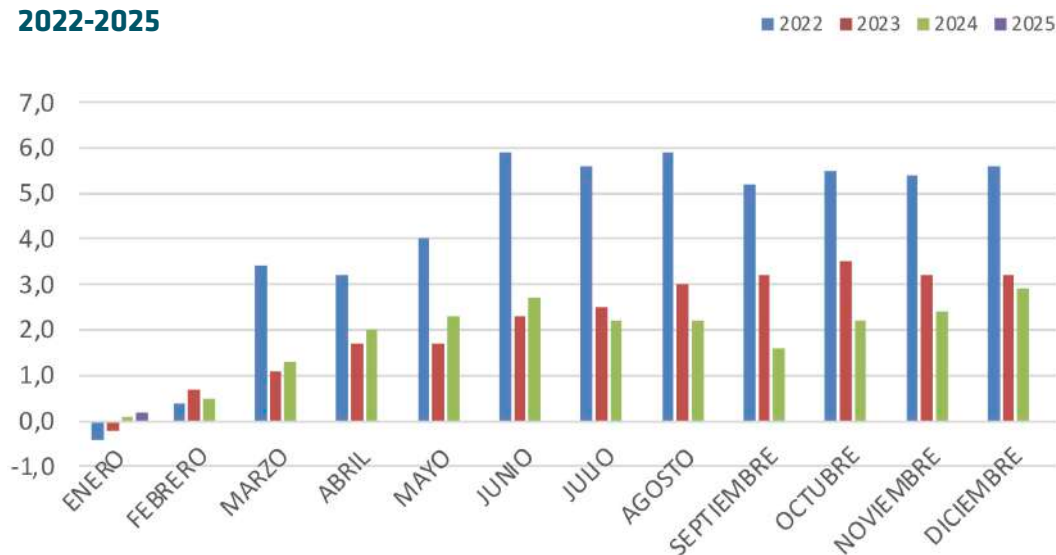


TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO	-1,3 %	-1,0 %	0,0 %	6,0 %	-0,2 %	0,1 %	0,2 %
FEBRERO	-1,1 %	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %	0,7 %	0,5 %	
MARZO	-0,7 %	-1,5 %	0,4 %	9,8 %	1,1 %	1,3 %	
ABRIL	0,3 %	-1,2 %	1,6 %	9,6 %	1,7 %	2,0 %	
MAYO	0,5 %	-1,2 %	2,1 %	10,4 %	1,7 %	2,3 %	
JUNIO	0,4 %	-0,7 %	2,6 %	5,9 %	2,3 %	2,7 %	
JULIO	-0,2 %	-1,6 %	1,8 %	5,6 %	2,5 %	2,2 %	
AGOSTO	-0,3 %	-1,6 %	2,3 %	5,9 %	3,0 %	2,2 %	
SEPTIEMBRE	-0,3 %	-1,4 %	3,1 %	5,2 %	3,2 %	1,6 %	
OCTUBRE	0,7 %	-0,9 %	4,9 %	5,5 %	3,5 %	2,2 %	
NOVIEMBRE	0,9 %	-0,7 %	5,2 %	5,4 %	3,2 %	2,4 %	
DICIEMBRE	0,8 %	-0,5 %	6,4 %	5,6 %	3,2 %	2,9 %	

Recuerda

Desplazamiento de conductores Europa y Reino Unido

Esta normativa EUROPEA obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO TRAMITA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados de transporte de mercancías 2025

Durante el año 2025 se renuevan las autorizaciones de empresas y vehículos de transporte de mercancías por carretera.

Por lo tanto, aquellas empresas de transporte de mercancías deberán hacerlo en el mes que le corresponda de 2025.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO
MARZO 2025 Visado mercancías. NIF TERMINADO EN 3				ABRIL 2025 Visado mercancías. NIF TERMINADO EN 4				MAYO 2025 Visado mercancías. NIF TERMINADO EN 5			

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte (Tasas 2025):

***Tasa visado empresa:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €

***Por cada tarjeta:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €.

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

Días festivos

A efectos de restricciones a la circulación

Disponibles las restricciones en España y Europa para vehículos pesados para el presente año 2023, incluyendo las de Cataluña y País Vasco

Las restricciones incluyen una serie de fechas en las que los vehículos pesados no estarán autorizados a circular, incluyendo fines de semana y días festivos.

CONSULTA LAS RESTRICCIONES EN www.froet.es/restricciones o en el siguiente enlace:



ESPAÑA

Marzo

1 Día de les Illes Balears.
19 San José. Murcia y Valencia.
31 Fiesta del Eid Fitr. Melilla.

Abril

17 Jueves Santo. Todas CCAA menos Valencia y Cataluña.
18 Viernes Santo. Todas CCAA.
21 Lunes de Pascua. Valencia, Cataluña, Navarra, País Vasco y La Rioja.
23 San Jorge/Día de Aragón.
23 Fiesta de Castilla y León.

Mayo

1 Fiesta del Trabajo.
2 Fiesta de la Comunidad de Madrid.
17 Día de las Letras Gallegas.
30 Día de Canarias.
31 Día de Castilla-La Mancha

En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos:

Albania, Armenia, Azerbayán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia (FYROM), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbequistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

Bienvenida a los nuevos asociados

En el mes de Enero de 2025 se han incorporado a la Federación 7 nuevas empresas, dedicadas al transporte de mercancías, BIENVENIDOS A FROET.

SANCHEZ INGLES, VICTOR FRANCISCO
LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO JOSE
GRUAS ILICITANAS, S.L.U.
CARLIER MANJARREZ, CELESTE ALEXANDRA

CANOVAS ALCARAZ, PEDRO JOSE
ELVE LOGISTICA Y TRANSPORTE 2024, S.L.
CANO MACIAS, ERICA

EL eCANTER NEXT GENERATION.

FUSO - una marca del Grupo Daimler



EL FUTURO AL ALCANCE DE TUS MANOS. SIÉNTELO CON EL NUEVO CAMIÓN eCANTER.

GAMA COMPLETA DE CAMIONES 100% ELÉCTRICOS.

En FUSO buscamos matices que produzcan un cambio positivo en el entorno.

Con nuestros sistemas pioneros de propulsión 100% eléctricos nos situamos a la vanguardia de la movilidad sostenible.

-  Autonomía de hasta 200 km en entornos urbanos.
-  Disponible en 3,5T, 6T, 7,5T y 8,5T.
-  Flexibilidad de carga en CC (corriente continua) y CA (Corriente alterna).
-  Motor altamente eficiente, 100% libre de emisiones y silencioso; con etiqueta 0, que evita restricciones en núcleos urbanos.
-  Múltiples sistemas de seguridad de serie: Sistema activo de frenado de emergencia, sistema de control de carril y aviso de cambio de carril, freno de mano eléctrico y luces automáticas.
-  El eCarter, trabaja sin gases de escape y sin emisiones acústicas.

Descúbrelo en tu Concesionario de camiones Mercedes-Benz o en www.fuso-trucks.es.



COMERCIAL DIMÓVIL, S.L.

Concesionario Oficial y Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.

Centro Integrado del Transporte de Murcia. Manzana 1. 30169 San Ginés. MURCIA. Tel.: 968 817 490.

Pol. Ind. Saprelorca Ampliación 2 - Parcela K5 y K6. C/ Diputación Torrecilla. 30800 Lorca. MURCIA. Tel.: 968 476 435.

<https://www.mercedes-benz-trucks-comercialdimovil.es/>